



“2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CELEBRADA EL DÍA 27 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 11:00 horas, del día 27 de abril del año dos mil diecisiete, encontrándose reunidos en la sala de juntas de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado; ubicada en la calle 10-B número 181 entre 45^a y 45^b, colonia Guadalupe C.P. 24010 de esta ciudad, convocados por la Lic. Margarita Rosa Alfaro Waring, Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Estatal presente en esta Sesión, los servidores públicos, CC. Mtro. Alejandro Moo Cervera, en calidad de Presidente del Comité de Transparencia; el Mtro. Pedro Manuel Góngora Guerrero, en calidad de Secretario del Comité de Transparencia, y el Lic. León Felipe Reyes Pérez, en calidad de Vocal del Comité de Transparencia, con el objeto de celebrar la Segunda Sesión Extraordinaria del año dos mil diecisiete del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica de la Administración Pública del Estado de Campeche, con fundamento en el artículo 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; así como los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de julio de 2016, previa convocatoria y de conformidad con lo siguiente:

1.- Apertura de la sesión. - La Sesión fue convocada en tiempo y forma por la Lic. Margarita Rosa Alfaro Waring, Titular de la Consejería Jurídica mediante oficio CJ/UT/26/2017 de fecha 25 de abril de 2017, quien se encuentra presente en esta sesión del Comité de Transparencia, presidida por el Presidente del Comité, mismo que procedió a leer la convocatoria iniciando con ello el desahogo del orden del día.

2.- Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.- A cargo del Presidente del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica, el Mtro. Alejandro Moo Cervera, en la lista de asistencia se encontraron presentes los integrantes del Comité de Transparencia y la Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por lo que se validó la existencia del quórum legal para celebrar la sesión.

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.- A continuación, el Mtro. Alejandro Moo Cervera, en calidad de Presidente del Comité de Transparencia de ésta Consejería Jurídica, en este acto sometió a consideración de los presentes el Orden del Día, anexándolo al acta mediante la convocatoria emitida con oficio CJ/UT/26/2017 de fecha 25 de abril de 2017, que lo contiene.



Acuerdo no. 1.- Estando todos de acuerdo, sin que ninguno de los miembros del Comité propusiera modificar o agregar punto alguno, el pleno del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica aprobó por unanimidad el Orden del Día.

4.- Se somete a consideración del Comité de Transparencia y en su caso aprobación de los contratos de prestación de servicios profesionales de los ejercicios fiscales 2016 y 2017.- En este acto, el Mtro. Alejandro Moo Cervera, en calidad de Presidente del Comité de Transparencia, hace referencia a la solicitud realizada por el Director de la Coordinación de Administración de esta Dependencia, para la aprobación de las versiones públicas de los contratos de prestación de servicios profesionales de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas en los artículos 65 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en los cuales se eliminan los datos personales relativos a domicilio, el número de folio de la Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, el registro federal de contribuyentes, número de cuenta y clave bancaria, en virtud de que se consideran como datos personales concernientes a una persona identificada o identificable que afecta a su esfera individual, por ser información confidencial.

Con fundamento en los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de julio de 2016, las versiones públicas requiere de la aprobación del Comité de Transparencia y de un formato que permita conocer las razones y argumentos debidamente fundados y motivados de las partes que han sido testadas en una versión pública; para el caso, las versiones públicas elaboradas sólo para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los Títulos Quinto de la Ley General, Tercero de la Ley Federal y las análogas de las leyes locales de transparencia, bastará con que sean aprobadas por el Comité de Transparencia en sesión especial, conforme a las disposiciones aplicables que exijan la elaboración de versión pública.

A continuación, de conformidad con el artículo Segundo fracción XVIII Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de abril de 2016; Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los citados Lineamientos Generales, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de julio de 2016, se somete a consideración y en su caso, aprobación del Comité de Transparencia la versión pública de los contratos de prestación de servicios profesionales de los ejercicios fiscales 2016 y 2017, con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas en los artículos 65 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. Por lo que, una vez discutido su contenido, los miembros del Comité **CONFIRMAN LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, eliminando los datos relativos a domicilio, el número de folio de la Credencial para votar emitida por el Instituto Nacional Electoral, el registro federal de contribuyentes, número de cuenta y clave bancaria, en virtud de que se consideran como datos personales concernientes a



una persona identificada o identificable que afecta a su esfera individual, en consecuencia se aprueba la versión pública en de los documentos solicitados, los cuales se anexan a esta Acta, siendo parte integral de la misma, lo anterior con fundamento en los artículos 68 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 fracción IX, 4, 16, 83, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; numerales Segundo fracciones XVII y XVIII, Trigésimo Octavo fracción I, Quincuagésimo, Quincuagésimo primero, Quincuagésimo segundo, Quincuagésimo Tercero y Quincuagésimo noveno de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; los Acuerdos por los que se modifican los artículos Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 29 de julio de 2016; artículos 3 fracción XXIII, 111, 118, 119 fracción II y 141 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; 3 fracción VI de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Campeche y sus Municipios.

Acuerdo no. 2.- El Comité de Transparencia de esta Consejería Jurídica, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016 Y 2017, para efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, señaladas en los artículos 65 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. Notifíquese a los interesados, para los efectos legales conducentes.

9.- Lectura de acuerdos. Acto seguido se procedió a la lectura de los acuerdos convenidos por el Comité de Transparencia durante el desahogo de esta sesión:

Acuerdo no. 1.- Estando todos de acuerdo, sin que ninguno de los miembros del Comité propusiera modificar o agregar punto alguno, el pleno del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica aprobó por unanimidad el Orden del Día.

Acuerdo no. 2.- El Comité de Transparencia de esta Consejería Jurídica, CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, SOLICITADA POR LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y APRUEBA LA VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2016 Y 2017, para efectos de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, señaladas en los artículos 65 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche. Notifíquese a los interesados, para los efectos legales conducentes.



10.- Clausura de la Sesión.- A continuación, el Mtro. Alejandro Moo Cervera, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica, precisó que una vez desahogado en su totalidad el Orden del día con el Quórum legal y sin que existieran más asuntos que tratar, dio por concluida la sesión y agradeció la asistencia de los integrantes. -

En virtud de lo anterior, siendo las 13:00 horas, del día 27 de abril del año en curso, concluye la **SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017** del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Mtro. Alejandro Moo Cervera Presidente del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.	Mtro. Pedro Manuel Góngora Guerrero Secretario del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.
Lic. León Felipe Reyes Pérez Vocal del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.	Lic. Margarita Rosa Alfaro Waring Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado.